



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009243-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a actuaciones e iniciativas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la PNL 101, relativa a la atención al parto normal, aprobada por la Comisión de Sanidad el 21 de noviembre de 2007, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909243, formulada por D.^a Mercedes Martín Juárez y D.^a Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León, para el cumplimiento de la PNL sobre la atención al parto normal.

Los servicios de obstetricia y ginecología de la Gerencia Regional de Salud, en la atención al parto y el puerperio, siguen las recomendaciones de los documentos elaborados y publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,



así como los elaborados por las sociedades científicas implicadas como la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, la Asociación Española de Pediatría y las Asociaciones de matronas.

En estos últimos años, las áreas de salud han ido adaptando estas recomendaciones, procedimientos y guías a su realidad organizativa asistencial en base a la evidencia científica. En estos documentos se defiende un modelo asistencial centrado en la mujer, con participación activa e informada, exponiendo sus preferencias, deseos, necesidades y expectativas. Los profesionales, trabajando en equipo, les procuran un cuidado de calidad basado en la mejor evidencia disponible en lo que respecta al proceso del nacimiento.

En Castilla y León, se está trabajando en el diseño y puesta en marcha del Proceso Asistencial de Atención al Parto Normal y el Puerperio, en el marco de la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud, publicada en 2008, en la se recomienda la implementación de programas específicos con el objetivo prioritario de evitar instrumentalizar el parto normal y ofrecer una atención humanizada, orientada a las necesidades de la mujer y basada en la evidencia, contribuyendo a la reducción de la tasa de cesáreas.

En el Proceso asistencial se establece el conjunto de actuaciones que son necesarias para la atención hospitalaria al parto por parte del equipo multiprofesional, garantizando las condiciones adecuadas de seguridad, calidad y eficiencia. Ha sido diseñado con la colaboración de un grupo de trabajo en el que están representados las diferentes disciplinas profesionales implicadas en la asistencia durante el proceso del parto y el puerperio, siguiendo las recomendaciones basadas en la evidencia de la Guía de Práctica Clínica sobre Atención al Parto Normal y del documento Maternidad Hospitalaria Estándares y Recomendaciones, así como informes, estudios e investigación del Ministerio de Sanidad, 2009.

Con la implantación de este Proceso se favorece la continuidad asistencial y la coordinación entre los diferentes profesionales teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las destinatarias del proceso. Se considera decisivo potenciar la coordinación entre los profesionales de ambos niveles asistenciales, en lo que se refiere tanto a la educación y preparación para el nacimiento y la crianza que se lleva a cabo en Atención Primaria como la asistencia durante el periodo de hospitalización. Con el fin de favorecer esta continuidad de cuidados está ya establecido el mecanismo que permite la comunicación del informe de cuidados al alta de enfermería y matrona desde el hospital a la historia clínica de Atención Primaria.

En este ámbito, existe la posibilidad de que las gestantes, después de ser debidamente informadas por la matrona de Atención Primaria, presenten un plan de parto y nacimiento en el que la madre y su pareja puedan expresar, con antelación suficiente para poder aclarar sus dudas, sus preferencias, necesidades, deseos y expectativas sobre su proceso de parto; teniendo siempre como premisa la seguridad materno-fetal y los recursos disponibles en cada hospital. Con este fin, se ha consensuado por el grupo de trabajo mencionado, un modelo de plan de parto y nacimiento en consonancia con el publicado por el ministerio en 2011, y que estará a disposición de todas las mujeres gestantes que lo deseen.



Los Servicios específicos de la mujer que se ofertan en la Cartera de Servicios de Atención Primaria, están destinados a garantizar cuidados individualizados integrales basados en las necesidades de cada mujer, respetando sus decisiones, siempre que no comprometan la seguridad y el bienestar de la madre y el recién nacido. Son, el Servicio de atención a la mujer embarazada, el Servicio de educación maternal y el Servicio visita en el primer mes posparto.

Incluido entre los programas de salud de la comunidad autónoma, y en línea con los servicios de la cartera, se sitúa el Programa de Promoción de la lactancia materna, considerando que para conseguirlo es imprescindible el papel de los profesionales sanitarios a través de los cursos de educación maternal, facilitando la primera toma en el paritorio o en los primeros treinta minutos de la vida del niño, fomentando el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia natural y apoyando a la madre frente a las dudas que puedan surgir.

En el Plan Anual de Gestión de la Gerencia Regional de Salud se incluye el objetivo definido como mejorar la utilización de los recursos de atención hospitalaria, que se evalúa anualmente mediante el indicador porcentaje de partos por cesárea, cuyo estándar de cumplimiento se ha ido reduciendo y está establecido en ≤ 20 % para el año 2018. La Estrategia de Atención al Parto Normal señala que si bien existe dificultad para llegar a establecer una tasa estándar, sí es fácil reconocer la gran variabilidad existente en las tasas de cesáreas, incluso ajustadas por riesgo, lo que indica el gran margen de mejora existente.

Con relación a la formación del personal sanitario, en el Sistema Nacional de Salud la formación de la especialidad médica (MIR) en obstetricia y ginecología, y la de enfermería obstétrico-ginecológica matronas (EIR), está reglada con programas desarrollados y prácticas en hospitales para la atención al parto. Existen Comisiones Nacionales de dichas especialidades que las evalúan y regulan, y centros acreditados para su docencia.

La formación sanitaria especializada en la especialidad de obstetricia y ginecología se lleva a cabo de acuerdo con la Orden SAS/1350/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Obstetricia y Ginecología. La formación sanitaria especializada en la especialidad de enfermería obstétrico-ginecológica, matronas, se lleva a cabo de acuerdo con la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

La formación continuada se realiza centralizada en la Comunidad Autónoma y en cada hospital, según los criterios de las necesidades. En Anexo I se detalla el número de ediciones de formación continuada realizadas en materia de atención al parto desde 2009 hasta la actualidad, y el número de profesionales formados en las diferentes gerencias de asistencia sanitaria.

En relación al apartado sobre el desarrollo de investigaciones orientadas a mejorar modelos de provisión de servicio para a la atención al parto, desde la Gerencia Regional de Salud, en las actuaciones desarrollados desde 2007, se ha mantenido una línea de impulso de la investigación biomédica con actuaciones en varios campos:

1. La Gerencia Regional de Salud (GRS), a lo largo de este periodo, ha implementado los objetivos y líneas planteados en el Plan Estratégico de



Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud de Castilla y León 2011-2013, aprobado mediante Acuerdo 226/2011, de 9 de diciembre.

2. Se han mantenido las convocatorias de ayudas que permiten contribuir a la financiación de Proyectos de Investigación, como la convocatoria de ayudas dirigidas específicamente a grupos pertenecientes a la GRS tanto de Atención Primaria como de Especializada. Esta convocatoria es anual y ha permitido la financiación de algunos proyectos relacionados con el embarazo y parto:
 - GRS 195/B/08, sobre programa de detección precoz de la depresión postparto en Atención Primaria: Análisis coste beneficio mediante el método de valoración contingente de la Gerencia de Atención Primaria de Soria con un importe de 7500 €.
 - GRS 204/A/08, sobre enfermedad periodontal en gestantes y su relación con partos prematuros o recién nacidos con bajo peso de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste con un importe de 15500 €.
 - GRS 1055/B/15, sobre aumento de la difusión de educación para la salud en el área materno-infantil a través de la Web 2.0 de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Oeste, por un importe de 5700 €.
 - GRS 1287/B/16, sobre depresión anteparto: prevalencia, factores relacionados e incidencia por trimestre de gestación, validación de la escala de depresión postnatal de Edimburgo, de la Gerencia de Atención Primaria de Segovia, por un importe de 7224 €.
3. Se ha consolidado la investigación en Planes de Cuidados de Enfermería: en esta línea se ha potenciado la difusión del Banco de evidencia de cuidados, biblioteca de buenas prácticas basadas en la evidencia, que cuenta varios informes publicados disponibles en el Portal de investigación biosanitaria de la Junta de Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es/investigacion/es/banco-evidencias-cuidados/>

En este apartado se han incluido dos informes, ambos del año 2011 y relacionados con el proceso de embarazo y parto:
 - “Evidencia sobre las intervenciones de enfermería en el Plan de Cuidados Estandarizado para la Cesárea”.
 - “Informe evidencia para un plan de cuidados del posparto en atención especializada”.
4. Se ha consolidado y potenciado durante estos años el apoyo a los recursos humanos destinados a la investigación incorporando una línea específica de intensificación de la actividad investigadora en Castilla y León. La finalidad es fomentar la investigación en los centros dependientes de la GRS, incentivando la dedicación de los profesionales asistenciales a la actividad investigadora. Dentro de este programa en el año 2016 la matrona del Centro de Salud Arturo Eyries, disfrutó de un periodo de intensificación que le permitió desarrollar sus líneas de investigación relacionadas con la educación para la salud en el área



materno infantil, anticoncepción y blogs como “Edublog enfermería”, “Mamis y niños, cuidados de tu pediatra y tu matrona”.

5. Otras actuaciones han sido las de formación de profesionales sanitarios en materia de investigación, difusión de actividades a través del Boletín informativo I+D+i y creación del Portal de Investigación y puesta en marcha de la Unidad de apoyo a la innovación de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 11 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



ANEXO I

EDICIONES FORMATIVAS ATENCIÓN AL PARTO										
GERENCIA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA AE	--	--	1		1	--	2	--		--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA AP	--	--	--		--	--	1	1	1	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA AE	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA AP	--	--	--	--	--	1		1	1	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA AP	--	1	--	--	--	--		--	1	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA AE	--	--	--	--	--	--		--	1	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA AP	--	--	1	--	--			--	--	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA AE		--	--	--	--		1	--	1	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA AP				--	--	--	--	--	1	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE EL BIERZO AP	--	--	2	--	--	--	--	--	1	--
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE BURGOS	1	1	1	2	1	--	--	1	1	
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE BURGOS ARANDA	--	--	--	--	--	--	1	--	--	2
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE LEÓN				1	--	--	--	--	1	--
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE SALAMANCA				--	1	1	--	1	1	1
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE VALLADOLID ESTE	--	3	--	1	1		--	--	1	
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE	--	--	1		--	--	--	--	3	
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE BURGOS	--	--	--	--	--	--	1	--	--	2
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE LEON	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SALAMANCA	--	1	--	--	1	--	2	--	--	--
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	--	2	2	--	1	2	--	--	--	--
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	--	--	--	--	1	--	--	--	--	1
GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS				2	10	6	--	1	--	1
GERENCIA DE SALUD DE AREA DE ÁVILA		--	--	--	--	--	--	--	--	1
GERENCIA REGIONAL DE SALUD		--	--	1				--	--	

PROFESIONALES FORMADOS ATENCIÓN AL PARTO										
Gerencia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA AE	--	--	50		14	--	30	--	--	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ÁVILA AP			--	--	--	--	24	20	23	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA AE	--	--	--	--	62	--	--	--	--	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA AP	--	--	--	--	--	7	--	25	19	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA AP	--	7	--	--					7	--
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA AE				--	--	--	--	--	16	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA AP	--	--	7					--	--	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA AE	--	--	--	--	--		26		22	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA AP						--	--	--	23	
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE EL BIERZO AP	--	--	16						10	



GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE BURGOS	15	31	0	19	0	--	--	20	13	.
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE BURGOS ARANDA	--	--	--	.	.	.	6	--	--	17
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE LEÓN	--	--	--	15	.	.	--	--	17	--
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	--	--	.	--	23	25	.	20	28	25
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE VALLADOLID ESTE	.	267	--	14	20	--	--	.	166	--
GERENCIA DE AT. ESPECIALIZADA DE VALLADOLID OESTE	--	--	65	.	--	--	--	--	33	--
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE BURGOS	--	--	--	.	.	--	18	--	.	23
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE LEON	--	14	--	--	--	--	--	--	.	--
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE SALAMANCA	--	23	--	--	23	--	87	--	--	--
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE VALLADOLID ESTE	--	45	34	--	10	41	.	.	--	.
GERENCIA DE AT. PRIMARIA DE VALLADOLID OESTE	--	--	--	--	15	--	.	--	--	0
GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	--	--	--	38	173	97	--	8	--	27
GERENCIA DE SALUD DE AREA DE ÁVILA	--	--	--	--	--	--	--	--	--	29
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	.	--	--	7	.	--	--	--	--	.